



COMUNA ANCESTRAL  
"SAN JOSÉ DE COCOTOG"

FUNDADA JURÍDICAMENTE CON ACUERDO MINISTERIAL N° 821 DEL 15 DE JUNIO DE 1948  
CANTÓN: QUITO PROVINCIA: PICHINCHA ECUADOR

Oficio Nro. CSJC-CB-0417-2022  
San José de Cocotog, 12 de octubre del 2022

Señores  
**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Srta. Abg. Ileana Gisel Paredes Tufiño  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD DMQ**  
Presente. -

De mi consideración. -

Con un cordial saludo, deseándole éxito en sus delicadas funciones, Yo, Lcdo. Fausto Enrique Acero Gualoto, C.C. 1713690988, en calidad de Presidente del Cabildo de la Comuna San José de Cocotog, y amparado en los artículos 56,57,60 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, me permito comunicar a ustedes lo siguiente:

Mediante Oficio CSJC-CB-0399-2022 de 05 de octubre de 2022, dirigido a la señorita Abg. Ileana Paredes, SECRETARIA DE MOVILIDAD, en el cual se solicitó lo siguiente:

**(...) 4.- PETICIÓN:**

Reiteramos nuestra petición realizada mediante oficio Nro. CSJC-CB-0387, de 26 de septiembre del 2022, que en su parte pertinente dice:

"...3.1.- Audite la gestión administrativa de la SECRETARIA DE MOVILIDAD, por las cuales **NO** se ha brindado atención a la petición realizada desde el año 2017, para definir cual o cuales operadoras deban brindar el servicio en la ruta: Cocotog - Simón Bolívar - Ecovía, y viceversa, así como también a la ruta: Cocotog - Llano Chico - Amagasi - San Isidro - Ecovía, y viceversa.

3.2.- Audite la gestión administrativa realizada por la SECRETARIA DE MOVILIDAD, del proceso de extensión a favor de la Compañía KINARA, en la ruta Zabala - Calderón - Llano Chico - Gualo, hasta la Comuna San José de Cocotog, calle García Moreno y Mariano Simbaña, y viceversa, la cual se encuentra en operación desde partir del 01 de septiembre del 2022, es decir en **un tiempo récord de un mes aproximadamente.**

3.3.- Otorgue de manera **DEFINITIVA Y URGENTE** la/s operadora/s que brinden el servicio como **ALIMENTADORES DE LA ECOVÍA** en las rutas:

- a).- Cocotog - Simón Bolívar - Ecovía, y viceversa
- b).- Cocotog - Gualo - Llano Chico - Amagasi - San Isidro - Ecovía, y viceversa

3.4.- Que, el Concejo Metropolitano de Quito, nos reciba en comisión a los habitantes de la Comuna San José de Cocotog, además gestione e invite a la a las autoridades o delegados de la entidades estatales y municipales que constan en el encabezado del presente oficio, para que asistan a la referida reunión, a fin de brindar una explicación más detallada de la situación actual del servicio de transporte público en la Comuna San José de Cocotog, y de los riesgos viales a los cuales se encuentran inmersos toda la comunidad..."

**Además, me permito solicitar lo siguiente:**

- Que, el Concejo Metropolitano, conforme una comisión de veeduría ciudadana en lo relacionado con el servicio de movilidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y en particular realice las **inspecciones de manera urgente** al interior de la Comuna San José de Cocotog, para que en territorio puedan entrevistar o consultar a cualquier habitante de la Comuna San José de Cocotog, y de esta manera puedan validar la calidad del servicio de transporte público de pasajeros que prestan las operadoras: REINO DE QUITO, TRANSPORSEL Y CIA. COCOTOG,

QUITO SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
Digno  
GADDMQ-SGCM-2022 1275-F  
RECEPCIÓN  
Fecha: 13 OCT 2022 Hora 15:29  
Nº. Hojas: - 3 -  
Recibido por: [Firma]





COMUNA ANCESTRAL  
"SAN JOSÉ DE COCOTOG"

FUNDADA JURÍDICAMENTE CON ACUERDO MINISTERIAL N° 821 DEL 15 DE JUNIO DE 1948  
CANTÓN: QUITO PROVINCIA: PICHINCHA ECUADOR

en la ruta "Cocotog-Simón Bolívar-Río Coca", y la operadora CIA. COCOTOG, en la ruta "Cocotog-Amagás del Inca-Av. Río Coca"

- Que, el Concejo Metropolitano de Quito o la Secretaria de Movilidad, u otra entidad pública o municipal, nos remita copias certificadas citando la base legal y el articulado respectivo, en la cual permita o faculte a las operadoras de transporte público de pasajeros, puedan dejar abandonando sus puestos de trabajo (sin las unidades) durante más de tres (03) años, tal como ha ocurrido con la Compañía San José de Cocotog, la cual opera únicamente con seis unidades (cinco en la ruta Cocotog-Amagás del Inca-Río Coca, y 01 en la ruta Cocotog-Simón Bolívar – Av. Río Coca, esta última ruta de manera ilegal), por lo cual es importante verificar como la SECRETARIA DE MOVILIDAD, extiende los permisos de operación sin verificar que las unidades se encuentren prestando el servicio de transporte público de pasajeros. (...).

Cabe indicar que, hasta la presente fecha, no se ha recibido contestación alguna, por el contrario, todos los días, existe el **"correteo"**, entre las cuatro (04) operadoras, (03) tres de ellas ilegales y una (01) en etapa de prueba y evaluación, esta última es la operadora KINARA EXPRESS, la cual circula en exceso de velocidad durante todo el trayecto de la ruta, desde Zabala-Gualo-Cocotog, en virtud que se presume no ha existido el número de unidades para la referida ruta, sino únicamente se ha extendido la ruta hasta la Unidad Educativa Jacinto Collahuazo-C.S.J.C., lo cual se supone afecta el cronograma, horario, tiempos en la operatividad, esto ha ocasionado que los señores conductores **excedan en la velocidad durante todo el trayecto para poder compensar el tiempo en relación a la extensión de la ruta**. Lamentablemente y trágicamente es necesario recordar, que en el trayecto Llano Chico – Calderón, las busetas de la Compañía Kinara, deben atravesar la **quebrada de Chaquishcahuaico, (alto riesgo inminente)**, lugar donde años atrás, se suscitó un volcamiento de un vehículo de transporte público de pasajeros hacia la referida quebrada, **y como consecuencia del accidente de tránsito hubo varios muertos y heridos**.

Quedo dejar en claro, que el suscrito en calidad de Presidente de la Comuna San José de Cocotog, ha realizado todas las gestiones administrativas, tendientes a asentar los debidos reclamos, sin embargo la Secretaria de Movilidad, NO cumple a cabalidad las atribuciones y competencias establecidas en la normativa; por lo cual **NO me hago responsable de los posibles accidentes de tránsito que puedan ocasionarse por la falta de administración, planificación, regulación y control en el sistema de transporte público de pasajeros por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD y demás entidades**, NO solo en el interior de la Comuna San José de Cocotog, sino en toda la ruta que prestan sus servicios las operadoras Compañía Reino de Quito, Compañía Transporsel, Cia. San José de Cocotog, Compañía Kinara Express.

Adjunto los oficios anteriormente citados.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcdó. Fausto Enrique Acero Gualoto  
**PRESIDENTE DEL CABILDO**  
**COMUNA SAN JOSÉ DE COCOTOG**  
C.C. 1713690988



Oficio Nro. CSJC-CB-0399-2022  
San José de Cocotog, 05 de octubre del 2022

Señor Guillermo Lasso  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Señor Carlos Riofrío  
**CONTRALOR GENERAL SUBROGANTE**

Señor Fernando Villavicencio  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA NACIONAL**

Señor Fernando Cabascango  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS DERECHOS COLEC INTERCULTURALIDAD**

Señor Dr. Ricardo Vanegas Cortazar  
**COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTAL**

Señora Lcda. Gretty Vargas  
**SECRETARIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES**

Señor César Córdova Valverde  
**DEFENSOR DEL PUEBLO Enc.**

Señores  
**CONCEJO METROPOLITANO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Gisel Paredes  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD DMQ**

En su despacho.-

De mi consideración.-

Con un cordial saludo, deseándole éxito en sus delicadas funciones, Yo, Lcdo. Fausto Enrique Acero Gualoto, C.C. 1713690988, en calidad de Presidente del Cabildo de la Comuna San José de Cocotog, y amparado en los artículos 56,57,60, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, **en referencia al Oficio Nro. SM-2022-2248-O, de 30 de septiembre del 2022**, suscrito por la señorita Abg. Ileana Gisel Paredes Tufiño, SECRETARIA DE MOVILIDAD, tengo a bien manifestar lo siguiente:



No. de trámite:

426347

Fecha recepción: 2022-10-05 12:12

No. de referencia:

CSJC-CB-0399-2022

Fecha documento: 2022-10-05

Remitente:

Fausto Enrique Acero Gualoto  
feag-5968@hotmail.com

Institu. Remitente:

COMUNCA ANCESTRAL "SAN JOSÉ DE COCOTAG"

Revise el estado de su documento con el usuario 1713690988 en:

<http://dts.asambleanacional.gob.ec>

Oficio: 9 fojas  
Anexa: 2 fojas

SECRETARIA DE MOVILIDAD DMQ  
GADDMQ-SGCM/2022-1239-E  
RECEPCIÓN

Fecha: 05 OCT 2022 Hora: 9:58

Nº Hojas: 6

Recibido por: JUP.

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Telefono(s): 1800 510510

Documento No.: SM-CAT-2022-3824-E

Recibido por: Ileana Carvajal Tufiño

Para verificar el estado de su documento ingrese a

<https://sitra.quito.gob.ec>  
con el usuario: "1713690988"

Quito, Comuna San José de Cocotog  
Telf.: 0986878785 (Presidente) feag-5968@hotmail.com

"POR UN COCOTOG UNIDO"



**ANÁLISIS:** Es preocupante cada vez que los servidores públicos remiten respuesta a los requerimientos de la ciudadanía, en virtud que tratan de justificar lo injustificable ante las autoridades superiores y ante la comunidad, específicamente me refiero al Oficio Nro. SM-2022-2248-O, donde indica: (...) **la Secretaría de Movilidad de que, en el ámbito de sus competencias, ha concretado las acciones necesarias para mejorar las condiciones de movilidad en torno al transporte público de pasajeros en beneficio de los moradores de la Comuna San José de Cocotog (...)**, lo anteriormente descrito se contradice totalmente con la situación actual-diaria del servicio de transporte al interior de la Comuna, el cual es ineficiente, existe alto riesgo de siniestrabilidad, correteo entre las tres operadoras ilegales, no existen horarios, no existen rutas establecidas, no existe tiempo de recorrido, es decir nadie administra, planifica, regula y controla, en definitiva **NO SE HA CONCRETADO LAS ACCIONES NECESARIAS** para mejorar el servicio de transporte público de pasajeros al interior de la Comuna San José de Cocotog.

#### **4.- PETICIÓN:**

Reiteramos nuestra petición realizada mediante oficio Nro. CSJC-CB-0387, de 26 de septiembre del 2022, que en su parte pertinente dice:

*“...3.1.- Audite la gestión administrativa de la SECRETARIA DE MOVILIDAD, por las cuales **NO** se ha brindado atención a la petición realizada desde el año 2017, para definir cual o cuales operadoras deban brindar el servicio en la ruta: Cocotog - Simón Bolívar - Ecovía, y viceversa, así como también a la ruta: Cocotog - Llano Chico - Amagasi - San Isidro - Ecovía, y viceversa.*

*3.2.- Audite la gestión administrativa realizada por la SECRETARIA DE MOVILIDAD, del proceso de extensión a favor de la Compañía KINARA, en la ruta Zabala - Calderón - Llano Chico - Gualo, hasta la Comuna San José de Cocotog, calle García Moreno y Mariano Simbaña, y viceversa, la cual se encuentra en operación desde partir del 01 de septiembre del 2022, es decir en **un tiempo récord de un mes aproximadamente**.*

*3.3.- Otorgue de manera **DEFINITIVA Y URGENTE** la/s operadora/s que brinden el servicio como **ALIMENTADORES DE LA ECOVÍA** en las rutas:*

*a).- Cocotog - Simón Bolívar - Ecovía, y viceversa*

*b).- Cocotog - Gualo - Llano Chico - Amagasi - San Isidro - Ecovía, y viceversa*

*3.4.- Que, el Concejo Metropolitano de Quito, nos reciba en comisión a los habitantes de la Comuna San José de Cocotog, además gestione e invite a la a las autoridades o delegados de la entidades estatales y municipales que constan en el encabezado del presente oficio, para que asistan a la referida reunión, a fin de brindar una explicación más detallada de la situación actual del servicio de transporte público en la Comuna San José de Cocotog, y de los riesgos viales a los cuales se encuentran inmersos toda la comunidad...”*

#### **Además, me permito solicitar lo siguiente:**

- Que, el Concejo Metropolitano, conforme una comisión de veeduría ciudadana en lo relacionado con el servicio de movilidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y en particular realice las **inspecciones de manera urgente** al

Quito, Comuna San José de Cocotog

Telf.: 0986878785 (Presidente) [feag-5968@hotmail.com](mailto:feag-5968@hotmail.com) / [cabildocsjc@gmail.com](mailto:cabildocsjc@gmail.com)

“POR UN COCOTOG UNIDO”



interior de la Comuna San José de Cocotog, para que en territorio puedan entrevistar o consultar a cualquier habitante de la Comuna San José de Cocotog, y de esta manera puedan validar la calidad del servicio de transporte público de pasajeros que prestan las operadoras: REINO DE QUITO, TRANSPORSEL Y CIA. COCOTOG, en la ruta "Cocotog-Simón Bolívar-Río Coca", y la operadora CIA. COCOTOG, en la ruta "Cocotog-Amagasí del Inca-Av. Río Coca"

- Que, el Concejo Metropolitano de Quito o la Secretaria de Movilidad, u otra entidad pública o municipal, nos remita copias certificadas citando la base legal y el articulado respectivo, en la cual permita o faculte a las operadoras de transporte público de pasajeros, puedan dejar abandonando sus puestos de trabajo (*sin las unidades*) durante más de tres (03) años, tal como ha ocurrido con la Compañía San José de Cocotog, la cual opera únicamente con seis unidades (*cinco en la ruta Cocotog-Amagasí del Inca-Río Coca, y 01 en la ruta Cocotog-Simón Bolívar - Av, Río Coca, esta última ruta de manera ilegal*), por lo cual es importante verificar como la SECRETARIA DE MOVILIDAD, extiende los permisos de operación sin verificar que las unidades se encuentren prestando el servicio de transporte público de pasajeros.

En espera de su respuesta, anticipo mis sinceros agradecimientos, sin antes hacer propicio los sentimientos de consideración, estima y respeto mas distinguido.

Atentamente,

  
Lcdo. Fausto Enrique Acero Gualoto  
**PRESIDENTE DEL CABILDO**  
**COMUNA SAN JOSÉ DE COCOTOG**  
C.C. 1713690988  
Tel. 0986878785

C.C.: Teleamazonas  
Ecuavisa